

Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno
---------	------------------

11	00160	00015	2025	07485
Dpto	Municipio	Unidad	Año	Consecutivo



SOLICITUD DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – FPJ - 41

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento CUNDINAMARCAMunicipio BOGOTÁFecha 2025 09 17Hora 1150

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

AV. CARACAS # 92-35 ALTA TALA, FONDO TECNICO

De conformidad con la ley penal colombiana y las facultades otorgadas a la Policía Judicial se solicita aportar única y exclusivamente a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas internas _____ de la dirección AV. CARACAS # 92-35 sur, barrio SANTA LUCIA, localidad RAFAEL UMBERTO para el día 16 del mes de SEPTIEMBRE, del año 2025, desde las 15:00 horas hasta las 16:00 horas del dia 16 del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, para que haga parte de la investigación y será sometido a cadena de custodia

¿Entregó copia a otra autoridad o SI NO ¿Cuál?:
institución?

Recuerde que es importante para la investigación la RESERVA y el adecuado manejo que se le dé a la información requerida. La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a:

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	<u>FISCALIA S19 SECCIONAL 1101</u>
Dirección	<u>Carrera 23A # 19-67</u>

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos <u>JT ANDRES OONDATEGUI OCIOA</u>	Identificación <u>80141353</u>	Entidad <u>S19 - PIRE</u>
Cargo <u>Investigación Criminal</u>	Teléfono / Celular <u>320250039</u>	Correo electrónico <u>Jairo.Ondategui.e</u>

4. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos <u>MAURICIO GONZALEZ</u>	Identificación <u>79332892</u>
Correo Electrónico <u>MGV0011@GMAIL.COM</u>	Teléfono <u>3144611200</u>
Fecha <u>17-SEPTIEMBRE-2025</u>	Hora <u>12:15 HRS</u>

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.